



# Asamblea General

Distr. general  
3 de diciembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 133 del programa

### Planificación de los programas

#### Informe de la Quinta Comisión

*Relatora:* Sra. Yuliana Zhivkova **Georgieva** (Bulgaria)

#### I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Planificación de los programas” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones quinta y 12ª, celebradas los días 13 de octubre y 5 de noviembre de 2009. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/64/SR.5 y 12).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 49º período de sesiones (A/64/16).
4. En su quinta sesión, celebrada el 13 de octubre, el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación presentó el informe del Comité por videoconferencia (véase A/C.5/64/SR.5).

#### II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/64/L.4

5. En su 12ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Planificación de los programas” (A/C.5/64/L.4), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la República Árabe Siria.
6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/64/L.4 sin someterlo a votación (véase párr. 7).



### III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Planificación de los programas

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 37/234, de 21 de diciembre de 1982, 38/227 A, de 20 de diciembre de 1983, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 55/234, de 23 de diciembre de 2000, 57/282, de 20 de diciembre de 2002, 58/268 y 58/269, de 23 de diciembre de 2003, 59/275, de 23 de diciembre de 2004, 60/257, de 8 de mayo de 2006, 61/235, de 22 de diciembre de 2006, 62/224, de 22 de diciembre de 2007, y 63/247, de 24 de diciembre de 2008,

*Recordando también* el mandato del Comité del Programa y de la Coordinación, que figura en el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, de 14 de mayo de 1976,

*Habiendo examinado* el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 49º período de sesiones<sup>1</sup>,

1. *Reafirma* la función del Comité del Programa y de la Coordinación como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación;

2. *Pone de relieve nuevamente* la función que incumbe al Plenario y a las Comisiones Principales de la Asamblea General en el examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se relacionen con su labor y en la adopción de medidas al respecto, de conformidad con el párrafo 4.10 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación<sup>2</sup>;

3. *Destaca* que, como se desprende de los mandatos legislativos, la determinación de las prioridades de las Naciones Unidas es prerrogativa de los Estados Miembros;

4. *Destaca también* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus primeras etapas y durante todo el proceso;

5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la evaluación, el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2008/2009, el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/64/16).*

<sup>2</sup> ST/SGB/2000/8.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/64/16), caps. II.B, III y IV.*